



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°002 -2025 - GRU - GGR - ARAU

Pucallpa: 28 FEB. 2025

VISTO: El OFICIO N°055-2025-MDM-ALC, conteniendo la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto: "RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE FRATERNIDAD UNIDA UC-625 EN LA RUTA RIO UCAYALI - NUEVO ANCASH - FRATERNIDAD UNIDA - TERCERA UNION - PTA. CARRETERA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", el INFORME TECNICO LEGAL N° 013-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM, el INFORME N° 121-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

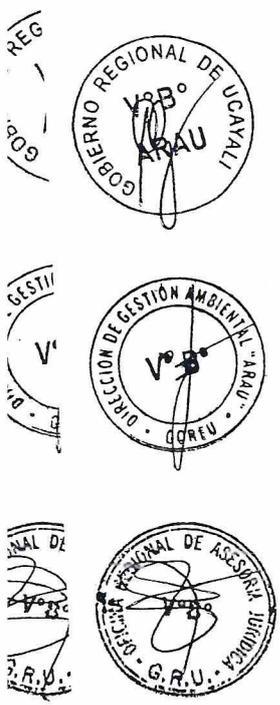
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, en tanto que en el numeral 8 del artículo 8° de la misma ley, establece como uno de los principios rectores de las políticas y la gestión regional la sostenibilidad. La Gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad;

Que, el artículo 88° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, modificado por Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, establece que la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali es el órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, que se constituye en la autoridad regional y ente rector encargado de definir políticas, organizar, dirigir, controlar, fiscalizar, regular y ejercer las funciones en materia ambiental, gestión, conservación de la diversidad biológica, promoción de los servicios ambientales; asimismo, a través del artículo 89 literal w) del mismo cuerpo legal se le faculta: *Emitir y suscribir todo acto administrativo, autorización, licencia, permiso o contrato necesario para el cumplimiento de sus funciones dentro del ámbito de su competencia;*

Que, suscrito mediante cláusula Quinta del Convenio de Delegación de Competencia en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ucayali de fecha 31 de marzo del 2021, se delegan las siguientes competencias en favor del Gobierno Regional de Ucayali: *Las competencias en materia de certificación ambiental del proyecto del Sector Transporte que se enmarque en la Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y la Emisión de acto administrativo, mediante el cual se comunica al Titular del Proyecto de Inversión de transporte de alcance territorial al Gobierno Regional de Ucayali;*

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitir las, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA),





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante **INFORME TECNICO LEGAL N° 013-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM**, de fecha 19 de febrero de 2025, el Equipo Multidisciplinario de Certificación Ambiental de la **DGA/ARA-Ucayali**, concluye que, la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: "**RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE FRATERNIDAD UNIDA UC-625 EN LA RUTA RIO UCAYALI – NUEVO ANCASH – FRATERNIDAD UNIDA – TERCERA UNION – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI**", cumple con las exigencias técnicas administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 y; consecuentemente recomienda elevar el presente Informe Técnico Legal a la Dirección de Gestión Ambiental del ARA/Ucayali a consideración y gestión de la emisión de la Resolución Directoral Regional que otorga la conformidad a la precitada FITSA;

Que, a través del **INFORME N° 121-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA**, de fecha 24 de febrero de 2024, suscrito por la Directora de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali, se otorga la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: "**RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE FRATERNIDAD UNIDA UC-625 EN LA RUTA RIO UCAYALI – NUEVO ANCASH – FRATERNIDAD UNIDA – TERCERA UNION – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI**", se recomienda elevar a conocimiento de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Regional Ambiental a fin de que, se emita el acto administrativo resolutivo respectivo;

Que, en uso de las facultades conferidas por la **Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones**, la **Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2023-GRU-GR** de fecha 02 de enero del 2023, la **Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR**, de fecha 04 de diciembre del 2023 de delegación de facultades y en ejercicio de la función prevista en el literal w) del artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, modificada mediante Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, con las visaciones de la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA para el proyecto: "**RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE FRATERNIDAD UNIDA UC-625 EN LA RUTA RIO UCAYALI – NUEVO ANCASH – FRATERNIDAD UNIDA – TERCERA UNION – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI**", presentada por la Municipalidad Distrital de Masisea – El Titular, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo;



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DETERMINAR** que el Titular la Municipalidad Distrital de Masisea, deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, y deberá comunicar a la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental el inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.



ARTÍCULO TERCERO. - La **CONFORMIDAD** de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.



Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR la presente Resolución Directoral Regional, el INFORME N° 121-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA y el INFORME TECNICO LEGAL N° 013-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM al Titular de la FITSA y a la Dirección de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
Ing. Nelson Segas Valderrama
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 121 -2025-GRU-GGR-ARAU-DGA

PARA : ING. NELSON SEIJAS VALDERRAMA
Director Ejecutivo de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali

DE : ING. JOHANA HOYOS CARDOZO
Director de Gestión Ambiental de la ARAU

ASUNTO : CONFORMIDAD A LA FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL - FITSA DEL PROYECTO:
"RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE FRATERNIDAD UNIDA UC-625 EN LA RUTA
RIO UCAYALI - NUEVO ANCASH - FRATERNIDAD UNIDA - TERCERA UNION - PTA.
CARRETERA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE
UCAYALI"

REFERENCIA : INFORME TECNICO LEGAL N° 013-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM

FECHA : Pucallpa, 24 de febrero de 2025

1768142.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y, en atención al documento de la referencia; **INFORME TECNICO LEGAL N°013-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM**, se remite el informe técnico-legal otorgando la conformidad a la FITSA del proyecto "RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE FRATERNIDAD UNIDA UC-625 EN LA RUTA RIO UCAYALI - NUEVO ANCASH - FRATERNIDAD UNIDA - TERCERA UNION - PTA. CARRETERA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", en el cual previa evaluación y análisis se llegó a la siguiente conclusión:

De acuerdo al análisis de la información remitida por el Titular, se concluye que la FITSA del proyecto: "RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE FRATERNIDAD UNIDA UC-625 EN LA RUTA RIO UCAYALI - NUEVO ANCASH - FRATERNIDAD UNIDA - TERCERA UNION - PTA. CARRETERA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", " presentado por la Municipalidad Distrital de Masisea cumple con las exigencias técnicas, administrativas y legales conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16; y el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del GORE Ucayali vigente.

Finalmente se recomienda emitir la conformidad a la presente FITSA evaluada, a través de Resolución Gerencial Regional que otorgará la precitada conformidad y a fin de efectuar remisión y notificación inmediata al titular de la presente FITSA, en concreto a la Municipalidad Distrital de Masisea.

Es cuanto puedo informarle para los trámites pertinentes y expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Autoridad Regional Ambiental
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. JOHANA HOYOS CARDOZO
DIRECTORA



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME TECNICO LEGAL N° 013-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM

PARA : ING. JOHANA HOYOS CARDOZO
Director de la Dirección de Gestión Ambiental

ASUNTO : INFORME TECNICO LEGAL DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA SOCIOAMBIENTAL DEL PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE FRATERNIDAD UNIDA UC-625 EN LA RUTA RIO UCAYALI – NUEVO ANCASH – FRATERNIDAD UNIDA – TERCERA UNION – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

REF. : OFICIO N°055-2025-MDM-ALC

FECHA : Pucallpa, 19 de febrero de 2025

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia, respecto del cual informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Convenio de delegación de competencias en materia ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (el delegante) y el Gobierno Regional de Ucayali (el delegatorio) suscrito el 31 de marzo de 2021; se efectuó la delegación de competencias en materia de certificación ambiental de proyectos del Sector Transportes.
- 1.2. Mediante OFICIO N° 4555-2022-MTC/16, se efectuó la Asunción de facultades delegadas en materia ambiental del sector transportes al Gobierno Regional de Ucayali.
- 1.3. Mediante **OFICIO N°055-2025-MDM-ALC**, de fecha 10 de febrero del 2025, la Municipalidad Distrital de Masisea presentó por mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali, la solicitud de evaluación de la FITSA del proyecto citado en el asunto, generando con número registro 1757017 y expediente 1057630, luego derivado a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARAU) y puesto en atención de la Dirección de Gestión Ambiental con fecha 12 de febrero de 2025.

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1. El Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.
- 2.2. El Artículo 1 de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el cual modifica los artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

"Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA

- 11.1. *Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en*





107

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2. *La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.*

11.3. *El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente - MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...)*

2.3. En esa línea, la modificatoria del citado Reglamento, señala que la FITSA debe ser elaborada por un equipo de profesionales conformado por especialistas ambientales y sociales, con experiencia en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental de proyectos de infraestructura del Sector Transportes. Asimismo, puede ser elaborada por consultoras ambientales inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las inversiones sostenibles (SENACE).

2.4. Por otro lado, de conformidad con el artículo 2 de la resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16 de fecha 10 de agosto de 2022, resulta conveniente evaluar la conformidad o no conformidad de formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo, ii) puente modular, iii) servicios de conservación periódica, y iv) construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.

2.5. Asimismo, la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios aplicable para i) mantenimiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo, ii) puente modular, iii) Servicios de conservación periódica y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.

2.6. Es preciso indicar que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

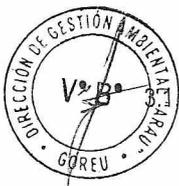
2.7. Mediante Ordenanza Regional N° 015-2021-GRU-CR, que aprueba el "Texto único de Procedimiento Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Ucayali", publicado el jueves 10 de marzo de 2022. Asimismo, con N° de procedimiento PE69897E997, titulado: "Evaluación de Ficha Técnica Socioambiental", el cual ya se encuentra incorporado en el TUPA vigente del Gobierno Regional de Ucayali.

III. ANALISIS

3.1. DE LA APLICACIÓN DE LA FITSA

3.1.1. Según la información proporcionada por el titular del proyecto, servicio y/o actividad: "**RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE FRATERNIDAD UNIDA UC-625 EN LA RUTA RIO UCAYALI – NUEVO ANCASH – FRATERNIDAD UNIDA – TERCERA UNION – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI**". cuenta con un monto de inversión de S/. 2,273,516.65 y un tiempo de ejecución de 1.5 mes.

2. Es preciso indicar que, por las características de la intervención en revisión, el contenido de la FITSA tendrá como principal referente la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 ANEXO II que aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo, ii) Servicios de conservación periódica) iii) Puente modular, iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces. Asimismo, este tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, el titular y/o representante legal y responsables de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el **Artículo 12** del Reglamento





1266

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

- 3.1.3. En tal sentido, se procedió con la evaluación de la citada FITSA, cuyos principales aspectos se desarrollan en los siguientes apartados del presente Informe Técnico.

3.2. EVALUACIÓN DEL MARCO GENERAL DEL FITSA

3.2.1. DE LOS OBJETIVOS DEL FITSA

Elaborar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) mediante la cual se realice la identificación de los impactos ambientales que puedan ocurrir durante el desarrollo de las actividades del proyecto "RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE FRATERNIDAD UNIDA UC-625 EN LA RUTA RIO UCAYALI – NUEVO ANCASH – FRATERNIDAD UNIDA – TERCERA UNION – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" y plantear las medidas de mitigación, logrando de esta manera que todas las etapas de esta obra se realicen en armonía con la conservación del medio ambiente, las mismas que deben ser conocidas por el contratista para ser aplicadas durante la ejecución de la obra.

3.2.2. SUPUESTOS DE APLICACIÓN

Según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 573-2022-MTC-16 del 10 de agosto del 2022, el proyecto "RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE FRATERNIDAD UNIDA UC-625 EN LA RUTA RIO UCAYALI – NUEVO ANCASH – FRATERNIDAD UNIDA – TERCERA UNION – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", para obtener la conformidad ambiental a través de una FITSA, aplica según lo dispuesto en el Artículo 2 casuística del ítem IV) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces mencionadas en la ya mencionada norma, al tratarse de un puente de 20 m a ser renovado.

3.2.3. MARCO LEGAL

El titular declara el siguiente marco legal:

- ✓ Constitución política del Perú, 1993.
- ✓ Ley General del Ambiente (Ley N° 28611)
- ✓ Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley N° 27446).
- ✓ Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. (Ley N° 29325)
- ✓ Ley de Evaluación de Impacto Ambiental para Obras y Actividades (Ley N° 26786)
- ✓ Ley Orgánica de Municipios (Ley N° 27972)
- ✓ Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 26834)
- ✓ Ley Forestal y Fauna Silvestre (Ley N° 29763)
- ✓ Ley de Legislación sobre Preservación del Patrimonio Cultural (Ley N° 28269)
- ✓ Ley General de amparo al Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N° 24047)
- ✓ Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.L. N° 1278)
- ✓ Ley de Organización y Funciones del MTC (Ley N° 27791)
- ✓ Ley de Seguridad y salud en el trabajo (Ley N° 30222 que modifica Ley N° 29783)
- ✓ D.S. N° 004-2017- MTC – Reglamento de protección Ambiental Para el sector Transporte
- ✓ D.S. N° 008-2019- MTC- Modificatoria del Reglamento de protección Ambiental Para el sector Transporte
- ✓ D.S. N° 002-2022-VIVIENDA- Reglamento de gestión y manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición.
- ✓ D.S. N° 021-2021-MTC – Reglamento de Supervisión y Fiscalización en Materia Ambiental para el Sector Transportes.
- ✓ D.L. N° 1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- ✓ Ordenanza regional N° 017-2011-GRU/CR
- ✓ Reglamento de Estándares de Calidad del Aire (D.S. N° 03-2008-MINAM y D.S. N° 03-2017-MINAM)
- ✓ Reglamento de Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.S N° 085-2003-MINAM y D.S N° 014-2017-MINAM)
- ✓ Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (D.S. N° 085-2003- PCM)





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

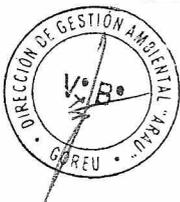
- ✓ Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (D.S. N° 006-2022-TR)
- ✓ Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM - "Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA"
- ✓ Resolución Directoral N° 0573 que aprueba el Formato de Ficha Técnica Socia Ambiental – FITSA.

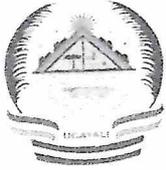
3.2.4. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Tabla 1: Datos del Titular del proyecto y de los profesionales que elaboran el expediente.

DATOS DEL TITULAR			
Nombre completo del titular	Municipalidad Distrital de Masisca		
Representante legal	Waldo Guerra Ríos		
RUC o DNI	20170154408		
Correo electrónico	mdmasisca@munimasisca.gob.pe		
Telf. de contacto	(061)- 795514		
Dirección Fiscal del Representante legal	Av. Inca Garcilazo de la Vega S/N - Masisca - Coronel Portillo - Ucayali - Perú - 250104		
DATOS DE SER ELABORADA POR PERSONA NATURAL			
Nombres completos de los profesionales (mínimo: Especialista Ambiental y Especialista Social)	Especialista ambiental	Especialista social	Especialista predial / otros (de corresponder)
	Katuska Pilar Sosa Esteban	Eric Emiliano Alberca Seijas	
DNI de los profesionales	40468600	41944508	
RUC de los profesionales	10404686009		
Profesión	Ing. Ambiental	Sociólogo	
Números de colegiaturas vigentes de los profesionales (Incluir colegios profesionales a los que pertenecen)	177910	CSP 2497	
Adjuntar CV documentado (acreditación de experiencia) y Habilidad vigente			

Fuente: Expediente de la FITSA





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

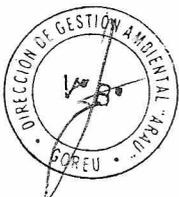
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.2.5. DATOS DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, actividad o servicio (corroborar con el expediente técnico viable)	RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE FRATERNIDAD UNIDA UC-625 EN LA RUTA RIO UCAYALI – NUEVO ANCASH – FRATERNIDAD UNIDA – TERCERA UNION – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI
Código Único de inversión (CUI) o tipo de inversión	2637678
Población beneficiaria	Centro Poblado de Fraternidad Unida, Nuevo Ancash y Tercera Unión.
Monto de inversión	2,273,516.65
Tiempo de ejecución	1.5 mes
¿El proyecto, actividad o servicio ha iniciado ejecución física?	SI / NO
Declaro que el proyecto no incluye la construcción/creación de vía	<input type="text" value="NO"/>
Tipo de intervención (supuesto)	Directa
Vida útil del proyecto	10 años

Tabla 2. Características del Proyecto

Tipo de características técnica	Características actuales del proyecto de Infraestructura	Características proyectadas del proyecto de Infraestructura
Tipo de Estructura	Puente de Madera	Puente de concreto
Clasificación de la Vía	Carreteras de Red Vial Vecinal o Rural	Carreteras de Red Vial Vecinal o Rural
Estado	Estructura de madera en mal estado de conservación, con fisuras visibles y con alto grado de deterioro, ya cumplió su periodo de diseño, teniendo a la actualidad más de 20 años.	
Longitud y Luz del Puente	Longitud de 18 m, luz de 17 m.	Longitud de 16 m, luz de 15 m.
Ancho de calzada	4.00 m	5.70 m
Altura de puente respecto al cauce del cuerpo natural de agua en época de avenidas	No precisa	3.00 m
Número de carriles	Un carril	Un carril
Numero de veredas	Sin veredas	Dos veredas, con ancho de 0.75 m
Ancho de tablero	4.00 m	4.10 m





182

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Velocidad de Directriz	-	30 km/h
IMDA	No precisa	16-50 veh/día
Losa de aproximación	Sin Losa de aproximación	Losa de concreto armado
Estribos	Dos estribos de rollizo de madera	Dos estribos de concreto armado
Cimentación	No precisa	Cimentación Directa
Muros de contención	Sin muros laterales	Con muros laterales
Tipo de Estructura de defensa ribereña	Sin defensa ribereña	Sin defensa ribereña

3.2.6. UBICACIÓN DEL SERVICIO, AREAS AUXILIARES Y/O COMPONENTES

El titular señala la siguiente ubicación del proyecto:

Tabla 3. Ubicación del Proyecto

Descripción	Región/ Provincia/ Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18S		Longitud (m)	Superposición en ANP, ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Ucayali/ Coronel Portillo/ Masisca	0+000	578925.03	9050134.81	20.00	No
Fin		0+020	578923.36	9050114.93		No

Fuente: Expediente de la FITSA

3.2.7. INFORMACIÓN DE AREAS AUXILIARES Y FUENTES DE AGUA

El titular declara lo siguiente:

Cantera

Las canteras son fuentes naturales de materiales que resultan adecuados para su uso en diversas fases de la construcción. Para que sean viables, deben contener materiales con las características técnicas específicas requeridas para cada partida de la obra, garantizando su desempeño y durabilidad en el tiempo. Es esencial que estas canteras se encuentren ubicadas estratégicamente, cerca de la zona de construcción, con el fin de minimizar los costos asociados al transporte y optimizar los tiempos de entrega.

Además, la cantidad de material disponible en las canteras debe ser suficiente para cubrir los volúmenes requeridos por el proyecto, evitando la necesidad de recurrir a fuentes adicionales que puedan generar retrasos o incrementos de costos imprevistos. En el caso del presente proyecto, dado que las canteras locales no cumplen con todos los requisitos de volumen o calidad, se optará por la adquisición del material a través de terceros, proveedores externos que asegurará el suministro de los materiales adecuados en las cantidades necesarias y dentro de los plazos establecidos. Este enfoque garantizará tanto la calidad de la obra como la eficiencia en el manejo de los recursos.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Patio de Máquinas

Para la ejecución del proyecto, se utilizará maquinaria pesada en cantidades limitadas. No obstante, será necesario disponer de un espacio adecuado para el estacionamiento de las máquinas durante las horas de descanso. En este sentido, se destinará un área aledaña al frente de trabajo como patio de máquinas. Es importante señalar que en este espacio no se realizará actividades de mantenimiento ni lavado de las unidades, con el fin de evitar la contaminación del entorno y garantizar el buen uso de los recursos.

El área destinada al patio de máquinas estará debidamente señalizada, incluyendo indicaciones claras sobre el acceso, la ubicación y la circulación de los equipos pesados. Esto garantizará la seguridad de los trabajadores y el flujo ordenado de las unidades en el área. La descripción detallada del patio de máquinas se encuentra en el Anexo 02, titulado "Mapas". A continuación, se presenta un cuadro con información relevante sobre el único patio de máquinas, considerando su disposición y características específicas.

Cuadro N° 7.2-1: Patio de Máquinas

Nombre	Coordenadas UTM. Datum WGS84 Zona 18S		Lado	Acceso (m)	Área (m2)	Perímetro (m)
	Este	Norte				
PATIO DE MAQUINAS	578899.210	9050248.746	DERECHO	110.00	400.00	80.00
	578915.107	9050236.610				
	578901.745	9050221.729				
	578885.8478	9050233.865				

Depósito de Material Excedente

El depósito de material excedente (DME) se encuentra ubicado en un terreno erizado, carente de vegetación arbórea o arbustiva, y presenta solo una escasa capa de vegetación herbácea. Este terreno tiene una capa superficial de suelo que carece de material orgánico, lo que lo hace adecuado para albergar el material excedente generado por las actividades del proyecto, sin afectar negativamente el entorno natural. Además, su condición de terreno no cultivable asegura que no interfiera con ecosistemas locales ni con el uso de la tierra en actividades productivas o agrícolas.

A continuación, se detallan las coordenadas geográficas de ubicación del DME, que han sido consideradas para la gestión adecuada del material excedente y para garantizar la correcta ejecución del proyecto:

Nombre	Coordenadas UTM. Datum WGS84 Zona 18S		Lado	Acceso (m)	Área (m2)	Perímetro (m)	Volumen de Diseño (m3)	Volumen a disponer (m3)
	Este	Norte						
DME	578894.22	9050311.52	DERECHO	146.35	1600	164.05		
	578943.93	9050305.83						
	578940.28	9050274.03						
	578890.60	9050279.68						





101

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FUENTES DE AGUA

Durante los trabajos, se utilizará una fuente de agua, para lo que se contará con el permiso de uso respectivo. En el cuadro siguiente se muestran sus características.

Cuadro N° 8-1. Fuentes de Agua

Nombre	Progresiva	Coordenadas UTM WGS 84		Caudal m ³ /seg	Volumen requerido m ³	Tipo de fuente de Agua	Ubicación política	Uso actual
		Este	Norte					
FUENTE 01	0+000	578707.21	9050181.73	5 m ³ /seg	1158	Superficial	Fraternidad Unida	Agrícola

3.2.8 Identificación de Área Natural protegida (ANP) o su Zona de amortiguamiento, Área de conservación regional, sitios Ramsar colindantes o ecosistemas frágiles.

El titular señala que no corresponde, se adjunta en Anexos Reporte de Resultados de Superposición con ANP emitido por SERNANP. Se adjunta en anexos.

3.2.9 Identificación de áreas arqueológicas y/o patrimonio cultural

El titular señala que no corresponde, toda vez que el proyecto no se ubica en un área arqueológica y/o patrimonio cultural. Por lo que también es una infraestructura pre existente. Se adjunta Reporte de Resultados en anexos.

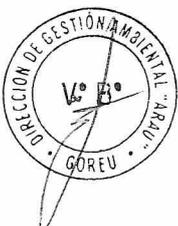
3.2.10 Residuos sólidos y líquidos

En el presente ítem se describen los lineamientos que deben seguirse para asegurar un manejo integral y sostenible de los residuos sólidos, tanto peligrosos como no peligrosos. Este enfoque busca integrar de manera efectiva las políticas, planes, programas, estrategias y acciones de todos los actores involucrados en la gestión y manejo de los residuos. La implementación de estos lineamientos garantizará un proceso coherente y eficiente, que no solo cumpla con las normativas vigentes, sino que también promueva prácticas responsables y sostenibles, minimizando el impacto ambiental y optimizando el aprovechamiento de los recursos.

A. Manejo de efluentes

El manejo de aguas residuales (efluentes) provenientes de los servicios higiénicos requerirá un tratamiento especial para garantizar su correcta disposición y minimizar los impactos ambientales. Estos efluentes serán recolectados en sanitarios portátiles, y su tratamiento estará a cargo de una operadora especializada en Residuos Sólidos (EO-RS). Dado que estas aguas pueden contener diversos contaminantes, como materia orgánica y agentes patógenos, será fundamental aplicar un proceso adecuado que asegure su tratamiento y disposición final de manera segura y conforme a las normativas ambientales.

Durante el desarrollo del proyecto, los efluentes se generarán principalmente en los servicios higiénicos del campamento de obra y en los frentes de trabajo. En el cuadro siguiente se detalla la descripción específica de cada fuente de efluentes, proporcionando información relevante sobre la cantidad estimada y el manejo previsto para cada uno de ellos, con el fin de garantizar una gestión responsable y eficiente de los efluentes generados.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuadro N° 11-1. Principales efluentes que pueden generarse

Fuente Generadora	Aguas Residuales	Descripción
Servicios Higiénicos (baños y duchas)	Aguas Negras	Gran contenido de materia orgánica

Fuente: Elaborada por consultora CONSORCIO GR

Procedimiento de manejo de efluentes

La disposición final de las aguas residuales generadas en los frentes de trabajo será gestionada por una empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS), la cual se encargará de la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y efluentes. Esta empresa deberá estar registrada y autorizada por el Ministerio del Ambiente, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Adicionalmente, la EO-RS tendrá la responsabilidad de proporcionar toda la documentación necesaria que respalde la valorización, tratamiento y disposición final de los residuos, garantizando que se lleve a cabo conforme a los estándares y regulaciones nacionales. La empresa deberá presentar informes periódicos que certifiquen la correcta gestión de los residuos, asegurando que su manejo se realice de manera adecuada, minimizando los impactos ambientales y cumpliendo estrictamente con las normativas de protección ambiental.

Cuadro N° 11-2. Identificación de las Aguas Residuales Generales

Lugar	Fuente Generadora	Aguas Residuales	Descripción
Obra	Servicios Higiénicos (baños y duchas)	Aguas Negras (Orgánico)	Disposición a EO-RS

Fuente: Elaborada por consultora CONSORCIO GR

Aguas Negras

Las aguas negras, también conocidas como aguas residuales, aguas servidas o aguas cloacales, están altamente contaminadas, principalmente por materia fecal. El manejo de estas aguas, generadas por los trabajadores en los diferentes frentes de trabajo, se realizará mediante la instalación de baños químicos de carácter temporal, que garantizarán condiciones sanitarias adecuadas durante el desarrollo del proyecto.

La instalación, mantenimiento y retiro de estos servicios sanitarios estará a cargo de una empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS), debidamente autorizada por el Ministerio del Ambiente (MINAM). Es importante destacar que el mantenimiento de estos baños químicos deberá realizarse con una frecuencia mínima de tres veces por semana, con el fin de prevenir problemas sanitarios y asegurar que las condiciones de higiene sean las apropiadas para los trabajadores.

Cabe señalar que este manejo no incluirá las aguas residuales de tipo industrial, específicamente aquellas provenientes de la elaboración del concreto. Estas aguas serán gestionadas de acuerdo con los procedimientos específicos para residuos industriales, siguiendo las normativas ambientales correspondientes. De esta manera, se asegurará un manejo adecuado y diferenciado de los efluentes, contribuyendo a la sostenibilidad y cumplimiento de las regulaciones vigentes.





127

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Patio de Máquinas

El Patio de Máquinas se destinará exclusivamente para el estacionamiento de la maquinaria que se utilizará en el proyecto. En este espacio no se llevará a cabo el mantenimiento ni la limpieza de las unidades, por lo que no se generarán efluentes provenientes de dichas actividades. Esta área será utilizada únicamente para el parqueo de la maquinaria, garantizando que no haya fuentes de contaminación adicionales asociadas al manejo de los equipos en este lugar.

Sanitarios Portátiles

Se adquirirán sanitarios portátiles estándar con las siguientes características: altura de 2.20 m, longitud de 1.20 m y ancho de 1.20 m aproximadamente, con una capacidad de estanque de 180 litros. La disposición final de las aguas negras generadas en estos sanitarios estará a cargo de una empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) registrada y autorizada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), la cual se asegurará de utilizar productos químicos biodegradables para el tratamiento de los efluentes.

El número de baños portátiles se determinará en función del contrato de personal necesario para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el cronograma de obra. Además, se contará con una EO-RS para el mantenimiento de los sanitarios portátiles, que se realizará tres veces por semana. Cada baño portátil está diseñado para ser utilizado por un máximo de 15 personas.

La EO-RS se encargará del retiro, limpieza, aspiración de la cisterna y disposición final de los efluentes generados en los sanitarios portátiles, garantizando el cumplimiento de las normativas ambientales y sanitarias vigentes para el manejo adecuado de los residuos.

Cuadro N° 11-3. Ubicación de los Sanitarios Portátiles

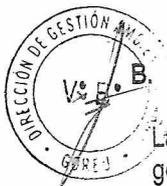
Área de Referencia	Número de Sanitarios
Obra	2
Total	2

Fuente: Elaborada por consultora CONSORCIO GR

Cuadro N° 11-4. Medidas para el Manejo y Control de Vertimiento de Efluentes

DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
Manejo y Control de Vertimiento y Efluentes		
Sanitarios Portátiles	Und	2

Fuente: Elaborada por consultora CONSORCIO GR



Gestión de Residuos Sólidos

La Gestión Integral de Residuos Sólidos permitirá al contratista identificar, clasificar y cuantificar los residuos generados durante la obra, garantizando que se sigan los procedimientos adecuados para su manejo. Mediante un proceso de separación eficiente, los residuos sólidos podrán ser reducidos, reutilizados, reciclados y recuperados, reincorporándose de manera responsable al ciclo productivo y contribuyendo a la sostenibilidad ambiental.



198

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El contratista tiene la obligación de presentar la Declaración Anual sobre la Minimización de Residuos Sólidos No Municipales correspondiente al año anterior, de acuerdo con las normativas vigentes. Adicionalmente, deberá presentar el manifiesto de Manejo de Residuos Peligrosos a través del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL) y conservar dicho manifiesto durante un período mínimo de cinco años, como parte del cumplimiento de los requisitos legales y ambientales establecidos para el manejo de residuos en proyectos de construcción.

a. Manejo de Residuos Sólidos

Los residuos sólidos son sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido que su generador dispone o está obligado a disponer, de acuerdo con la normativa nacional vigente, debido a los riesgos que pueden causar a la salud humana y al medio ambiente. Un manejo integral de estos residuos es fundamental para garantizar la conservación sostenible del ambiente y mejorar las condiciones de las comunidades en el área de influencia directa (AID) del proyecto.

El proceso de manejo integral de los residuos sólidos abarca varias etapas esenciales:

1. Generación: La producción de residuos a partir de las actividades realizadas, tanto en el sitio de trabajo como en los procesos asociados.
2. Caracterización: Identificación y clasificación de los residuos generados según su tipo, composición y peligrosidad.
3. Segregación: Separación de los residuos según sus características, como residuos peligrosos y no peligrosos, para su manejo adecuado.
4. Almacenamiento Intermedio: Ubicación temporal de los residuos segregados en contenedores adecuados, asegurando que no se contaminen ni afecten el entorno.
5. Recojo: Recolección de los residuos almacenados en el sitio de trabajo para su posterior transporte.
6. Almacén Central: Acopio temporal de los residuos recolectados en un lugar centralizado, que debe cumplir con las condiciones de seguridad y accesibilidad.
7. Transporte: Traslado de los residuos desde el almacén central hasta la instalación de tratamiento o disposición final, con vehículos adecuados y conforme a las normativas de seguridad.
8. Disposición Final: El destino final de los residuos, ya sea a través de reciclaje, disposición en vertederos autorizados, incineración, o cualquier otro método aprobado por las autoridades competentes.

Este enfoque integral asegura una gestión adecuada de los residuos sólidos, minimizando sus impactos negativos y contribuyendo al bienestar de las comunidades y la protección del medio ambiente.

b. Residuos Sólidos No Peligrosos

Los residuos sólidos no peligrosos son aquellos generados por las personas durante el desarrollo de sus actividades en el proyecto, que no representan un riesgo significativo para la salud humana ni para el medio ambiente. Estos residuos pueden incluir materiales como papel, cartón, plástico, metales, entre otros, y su gestión adecuada es esencial para minimizar su impacto en la zona de influencia.





177

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Generación: El contratista deberá llevar un registro detallado sobre la cantidad y tipo de residuos sólidos generados en el proyecto, tanto peligrosos como no peligrosos. Esta contabilidad debe incluir información sobre el peso y/o volumen de los residuos generados cada mes. La empresa operadora de residuos sólidos será responsable de la disposición final de estos residuos, de acuerdo con los informes mensuales o los manifiestos de residuos sólidos. El Especialista Ambiental deberá comunicar a la Supervisión la contabilidad y las estadísticas de residuos generados, lo cual constituye una actividad obligatoria dentro del programa de gestión ambiental del proyecto.

Caracterización: Se realizará una clasificación y caracterización de los residuos sólidos según sus tipos y las características específicas de los mismos, a fin de identificar los métodos más adecuados para su manejo y disposición. Esta clasificación también ayudará a optimizar el proceso de segregación, reducción y reciclaje de los residuos.

Segregación: El contratista deberá implementar el sistema de segregación de residuos, utilizando los colores establecidos por la NTP 900.058-2019, con el fin de garantizar una correcta identificación y clasificación de los residuos en los diferentes frentes de trabajo. Este sistema de segregación contribuye a la optimización de la disposición y facilita la gestión de los residuos, tanto peligrosos como no peligrosos. Los residuos serán almacenados en dispositivos apropiados que cuenten con tapas para protegerlos de la exposición a condiciones climáticas extremas (lluvias, sol, etc.), y se colocarán sobre entablados para evitar el contacto directo con el suelo. Esto también evitará la contaminación del entorno y facilitará el transporte y disposición final de los residuos de manera ordenada y eficiente. De esta manera, la gestión adecuada de los residuos sólidos no peligrosos contribuirá significativamente a la sostenibilidad del proyecto, garantizando que se cumplan las normativas ambientales vigentes y se minimicen los impactos negativos en el ambiente y las comunidades cercanas.

Almacenamiento Intermedio: Los recipientes destinados para la disposición de residuos sólidos deberán distribuirse de manera estratégica en las fuentes generadoras, tales como los frentes de trabajo y las instalaciones auxiliares, de acuerdo con la caracterización de los residuos sólidos previamente realizada y aprobada por el Responsable Ambiental. Dado que la generación de residuos sólidos (RRSS) sigue una tendencia dinámica, esta estará directamente relacionada con el progreso y cumplimiento del Cronograma de Actividades. En consecuencia, se deberá realizar una actualización periódica de la distribución y manejo de los recipientes, conforme avance la obra.

Recojo y Disposición Final: El proceso no solo abarcará el recojo de los residuos sólidos no peligrosos, sino también el transporte de estos materiales hacia el almacén central dispuesto temporalmente. Estas actividades estarán a cargo de personal autorizado, que cuenta con la capacitación adecuada y los equipos de seguridad necesarios para realizar la tarea de manera segura y conforme a las normativas vigentes. En cuanto al manejo de residuos peligrosos, este estará bajo la responsabilidad del personal de la Entidad Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), acreditada ante el Ministerio del Ambiente (MINAM).

La frecuencia del recojo será determinada por el Responsable Ambiental del proyecto, quien tomará como base tanto la estimación de la generación de residuos sólidos como la acumulación real de los





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

mismos en las distintas áreas. Esta frecuencia podrá ajustarse de acuerdo con las necesidades del proyecto y la evolución de la cantidad de residuos generados, garantizando un manejo adecuado y oportuno de los mismos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O SERVICIO

Cuadro N° 12-1 Actividades del Proyecto

Etapa	Actividad
Planificación	<ul style="list-style-type: none">- Acondicionamiento de instalaciones auxiliares.- Movilización y desmovilización de equipos, herramientas y maquinaria, asegurando el cumplimiento de normativas de seguridad y medioambientales.
Construcción	<ul style="list-style-type: none">- Supervisión de la operación de áreas auxiliares.- Ejecución de movimiento de tierras, aplicando prácticas que minimicen el impacto ambiental.- Ejecución de la subestructura (estribos, aleros, cimentación, etc.), cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad.- Construcción de la superestructura (losa de aproximación, vigas, etc.), con enfoque en la sostenibilidad y eficiencia de recursos.- Transporte y disposición final de material excedente, gestionando adecuadamente los residuos generados.
Cierre de Obras	<ul style="list-style-type: none">- Retiro de equipos, maquinaria y cierre de áreas auxiliares, garantizando la correcta disposición de materiales y residuos generados.- Reacondicionamiento de áreas afectadas, asegurando el cumplimiento de las normativas ambientales de restauración.
Operación y Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none">- Operación eficiente y segura del puente con monitoreo continuo de su funcionalidad y sostenibilidad.- Mantenimiento periódico del puente, implementando planes de acción para prevenir daños y asegurar su vida útil, garantizando el respeto por el entorno natural.

Fuente: Elaborada por consultora CONSORCIO GR





170

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

a) Etapa de Planificación

Acondicionamiento de instalaciones auxiliares:

El acondicionamiento se llevará a cabo con el propósito de preparar el terreno para las actividades del proyecto, garantizando un área adecuada, segura y libre de obstrucciones. Este proceso consistirá en la limpieza exhaustiva del sitio, que incluirá la remoción de materiales orgánicos como hojas, raíces, tallos y arbustos, así como sustancias deletéreas, escombros y otros elementos que puedan comprometer la estabilidad o interferir con las operaciones planificadas.

El proceso incluirá el uso de maquinaria ligera, como desbrozadoras, y herramientas manuales, para asegurar una limpieza precisa en las áreas más sensibles o difíciles de alcanzar. Asimismo, se establecerán áreas específicas para la disposición temporal de los materiales retirados, que serán segregados y manejados conforme a las normativas ambientales vigentes.

Una vez completada la limpieza, se procederá a la nivelación del terreno mediante técnicas adecuadas al tipo de suelo, empleando maquinaria pesada si es necesario, para garantizar superficies estables y uniformes. Estas acciones permitirán la instalación de áreas auxiliares, tales como almacenes temporales, patios de maquinarias, zonas de acopio de materiales y oficinas de obra.

Además, se implementarán controles adicionales, como la señalización del área, la delimitación de zonas de trabajo y la instalación de cercos perimétricos para garantizar la seguridad del personal y evitar el ingreso no autorizado. Este acondicionamiento constituye una etapa crítica que asegura un inicio adecuado de las actividades, minimizando riesgos y maximizando la eficiencia de los procesos constructivos posteriores.

Movilización y desmovilización de equipos, herramientas y maquinarias:

El proceso de movilización comprende el traslado logístico y operativo de todos los recursos necesarios hacia y desde el sitio de ejecución del proyecto, tanto al inicio como al finalizar las actividades de la obra. Este proceso incluye el desplazamiento de personal, maquinaria, equipos, herramientas, materiales y el acondicionamiento del patio de máquinas.

El equipo pesado, como excavadoras, grúas, y compactadoras, será transportado utilizando camiones de cama baja, cumpliendo con las normativas de tránsito y seguridad vial. Por otro lado, el equipo liviano autopropulsado, como minicargadores o compresores, será trasladado por sus propios medios, mientras que los equipos no autopropulsados, como martillos neumáticos, vibradores de concreto, taladros y herramientas manuales, se movilizarán en vehículos adecuados para garantizar su integridad y seguridad durante el traslado.

Durante la movilización, se considerarán aspectos clave como la logística de transporte, horarios permitidos para el traslado, y rutas de acceso al lugar de la obra, minimizando interrupciones al tránsito local. Adicionalmente, se establecerá un control riguroso de inventarios para asegurar que todos los elementos requeridos lleguen al destino en las condiciones óptimas y dentro de los plazos establecidos.

Finalmente, se procederá al acondicionamiento y organización del patio de máquinas, que servirá como área de mantenimiento, reparación y estacionamiento de los equipos. Este espacio deberá estar debidamente señalizado, cercado, y contará con servicios básicos como agua y electricidad, además de





174

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

los equipos de seguridad necesarios, como extintores y sistemas de iluminación, para garantizar un entorno operativo seguro y eficiente.

b) Etapa de construcción

Operación de áreas auxiliares:

El patio de maquinarias será el área designada para realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y estacionamiento de los vehículos y equipos utilizados en el proyecto. Este espacio será estratégico para garantizar la disponibilidad y operatividad continua de la maquinaria necesaria para las distintas etapas de la obra.

El patio deberá estar equipado con servicios básicos como electricidad para alimentar herramientas y equipos eléctricos, y un suministro adecuado de agua para actividades de limpieza y enfriamiento de equipos. Asimismo, contará con una superficie nivelada y resistente, adecuada para soportar el peso de la maquinaria pesada y evitar asentamientos o daños al terreno.

Para garantizar un entorno seguro, el área estará cercada con materiales resistentes y debidamente señalizada con indicaciones claras sobre las zonas de operación, circulación y almacenamiento. Además, se implementarán medidas de seguridad, incluyendo la colocación estratégica de extintores, kits de primeros auxilios, señalización de riesgos y zonas de emergencia. También se deberán prever espacios para el almacenamiento temporal de residuos generados durante las actividades de mantenimiento, que serán gestionados conforme a las normativas ambientales.

Por otro lado, las demás áreas auxiliares, como los almacenes temporales de materiales y oficinas de obra, deberán estar completamente operativas y alineadas con los requerimientos del proyecto. Estas áreas también contarán con medidas de seguridad y funcionalidad que aseguren la eficiencia y el cumplimiento de las normativas técnicas y ambientales aplicables.

Una adecuada organización y mantenimiento del patio de maquinarias y de las áreas auxiliares contribuirá significativamente al desarrollo eficiente y seguro del proyecto, minimizando interrupciones y maximizando la productividad.

Movimiento de tierras:

El movimiento de tierras es una etapa fundamental en la preparación del terreno para la construcción de cimentaciones y estructuras. Consiste en la extracción, traslado y disposición de materiales como suelo, rocas, raíces, desechos orgánicos u otros elementos que puedan obstruir la ejecución del diseño estructural. Estas actividades se llevan a cabo respetando los parámetros establecidos en los planos técnicos, como ejes, niveles, rasantes y dimensiones definidas.

Este procedimiento también incluye el transporte de los materiales retirados hacia lugares específicos para su disposición final o posible reutilización. Siempre que sea factible, se fomenta el reaprovechamiento de materiales excavados, como tierra para rellenos o estabilización de taludes, contribuyendo a una gestión más sostenible del proyecto.

Para su correcta ejecución, se empleará maquinaria especializada, como excavadoras, cargadores y camiones volquete, manejados por operadores calificados. Además, se implementarán medidas de seguridad que contemplen la delimitación del área de trabajo, señalización adecuada y el uso obligatorio





172

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de equipos de protección personal. Todo el proceso estará bajo supervisión técnica para asegurar su correcta implementación.

Desde el punto de vista ambiental, se aplicarán estrategias para mitigar el impacto, tales como la reducción de la generación de polvo, control de erosión y sedimentación, y la gestión adecuada de los residuos. Una vez finalizado, el terreno deberá quedar nivelado, compactado y apto para las etapas posteriores, garantizando la estabilidad y durabilidad de las estructuras a construir.

Una planificación adecuada y una ejecución controlada del movimiento de tierras son esenciales para garantizar la calidad, seguridad y sostenibilidad del proyecto desde sus fases iniciales.

Construcción de subestructura (estribos, aleros, cimentación, etc):

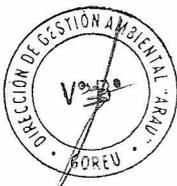
La subestructura del proyecto está conformada por dos estribos de concreto armado con cimentación directa, diseñados para proporcionar una base sólida y soporte estructural a la superestructura. Estas cimentaciones son fundamentales para garantizar la estabilidad y funcionalidad del puente, ya que distribuyen de manera uniforme las cargas hacia el suelo, considerando las propiedades geotécnicas del terreno y las condiciones dinámicas de operación, como las cargas vehiculares, sísmicas y ambientales.

La construcción de los estribos requiere maquinaria pesada especializada, incluyendo excavadoras para movimientos de tierra, grúas para la instalación de elementos prefabricados o manejo de grandes cargas, y camiones de cama baja para el transporte de materiales. Estos equipos permiten una ejecución eficiente y precisa en el lugar de trabajo, minimizando riesgos y optimizando los recursos. También se emplearán herramientas específicas, como vibradores de concreto para mejorar la compactación y uniformidad del material, sistemas de encofrado robustos para garantizar la forma y dimensiones requeridas, y equipos de nivelación que aseguren la alineación adecuada de las estructuras.

Desde una perspectiva ambiental, la cimentación directa fue seleccionada no solo por sus ventajas técnicas, sino también porque minimiza la necesidad de intervenciones extensivas en el terreno, reduciendo el impacto ambiental asociado al proyecto. Se implementarán medidas de gestión ambiental durante las excavaciones y el vertido de concreto para controlar la generación de polvo, ruido y residuos. Además, se priorizará el uso de concreto de bajo impacto ambiental, incorporando aditivos y materiales reciclados cuando sea posible.

El proceso de construcción incluye un control riguroso de calidad que abarca ensayos previos y durante la obra, como pruebas de resistencia a la compresión del concreto, verificaciones de asentamiento y análisis de composición química de los materiales. Estas acciones asegurarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los planos de diseño y normativas vigentes. Asimismo, se establecerán protocolos de monitoreo ambiental para garantizar que las actividades constructivas no afecten negativamente a los cuerpos de agua, la flora o la fauna cercanas.

Finalmente, una coordinación eficiente entre los equipos de trabajo, maquinaria y materiales será crucial para garantizar el éxito del proyecto. La supervisión constante por parte de ingenieros especialistas en estructuras y medio ambiente permitirá no solo asegurar la calidad técnica de la subestructura, sino también el cumplimiento de los estándares ambientales y de seguridad, contribuyendo al desarrollo sostenible del proyecto y a su integración armoniosa con el entorno.





172

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Construcción de superestructura (losa de aproximación, vigas, tablero, etc):

La superestructura del proyecto está conformada por elementos clave como vigas y tableros de concreto armado, esenciales para soportar las cargas dinámicas del tráfico y otros factores. Estos componentes son cruciales para asegurar la resistencia, durabilidad y estabilidad de la infraestructura, cumpliendo con las normativas técnicas de diseño y seguridad estructural.

Además, la superestructura incluye veredas y barandas metálicas que mejoran la accesibilidad y la seguridad de los peatones. Las veredas proporcionan un tránsito seguro, mientras que las barandas actúan como barreras de protección, previniendo caídas y garantizando la integridad de la obra a largo plazo.

El diseño de estos elementos no solo responde a las especificaciones estructurales, sino que también incorpora consideraciones ambientales, como el uso de materiales sostenibles y la minimización de impactos durante la construcción. Se utilizarán prácticas de construcción ecológicas para reducir las emisiones de carbono y la generación de residuos, contribuyendo a la sostenibilidad del proyecto.

Una supervisión rigurosa en cada fase garantizará la calidad, seguridad y durabilidad de la superestructura, asegurando que cumpla con los requisitos funcionales y ambientales a largo plazo. La integración adecuada de estos componentes no solo promueve la estabilidad de la estructura, sino también el bienestar de los usuarios y el respeto al entorno natural circundante.

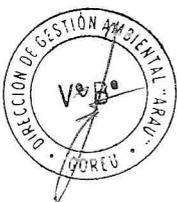
Transporte y eliminación de material excedente:

La conformación y disposición del Depósito de Material Excedente (DME) debe llevarse a cabo en áreas debidamente autorizadas, cumpliendo con las normativas y permisos ambientales vigentes. Es esencial que se instale la señalización correspondiente tanto en los caminos de acceso como en la ubicación del depósito, garantizando que el personal y los equipos involucrados en el proceso sigan las rutas y procedimientos establecidos de manera segura.

Las zonas seleccionadas para el depósito de materiales excedentes deben ser geotécnicamente estables y no deben ubicarse en áreas de alto valor ecológico o ambiental, para prevenir impactos negativos en el ecosistema local. Se procederá a retirar la capa orgánica superficial del suelo hasta llegar a una capa subyacente capaz de soportar la sobrecarga que se inducirá con el depósito de materiales. Esta acción tiene como objetivo garantizar la estabilidad del DME y evitar el colapso de la estructura.

El proceso de relleno del DME se llevará a cabo de forma gradual, asegurando que el material se distribuya y nivele de manera uniforme, sin generar acumulaciones de agua en zonas específicas. Para asegurar una correcta compactación, se realizarán al menos dos pasadas de tractor de orugas sobre las capas de material de espesor determinado por el proyecto. En el caso de que se emplee una mezcla de material rocoso y común, la compactación se efectuará con un mínimo de cuatro pasadas, lo que garantizará la densidad y estabilidad del DME.

Adicionalmente, se debe prestar atención a la pendiente del área de depósito para permitir un drenaje adecuado, evitando la acumulación de agua que pueda comprometer la estabilidad del terreno. Este proceso debe realizarse de acuerdo con los procedimientos técnicos establecidos, siguiendo las buenas prácticas de gestión de suelos y respetando los lineamientos ambientales para minimizar los impactos negativos en el entorno.





121

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

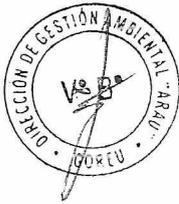
c) **Etapa de cierre de la Obra**

Retiro de equipos, máquinas, cierre de áreas auxiliares, etc:

La fase de cierre de obras implica el retiro de toda la infraestructura provisional que fue utilizada durante la ejecución del proyecto, incluyendo instalaciones temporales, maquinaria y equipos. Esta etapa también abarca el desmontaje de las instalaciones auxiliares y la demolición de estructuras de concreto, tales como losas y otras construcciones secundarias que no forman parte de la estructura final.

El material excedente generado durante este proceso debe ser gestionado de manera responsable, disponiéndolo adecuadamente en los depósitos de material excedente previamente establecidos, cumpliendo con las normativas ambientales y geotécnicas. Además, se debe realizar una inspección minuciosa para asegurar que el área de trabajo se encuentre completamente despejada y que no queden residuos que puedan generar impactos negativos en el entorno o afectar la seguridad del lugar.

Es fundamental que esta fase se lleve a cabo de acuerdo con los principios de sostenibilidad, minimizando el impacto ambiental y promoviendo prácticas de reciclaje y reutilización de materiales cuando sea posible. La correcta disposición de los materiales y el cumplimiento de las normativas ambientales asegurará que la obra se cierre de manera eficiente, cumpliendo con los estándares de calidad y las regulaciones ambientales.





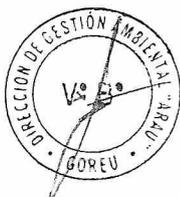
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.2.11 DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O SERVICIO

Tabla 4. Etapas y actividades del servicio

Etapa	Actividad
Planificación	<ul style="list-style-type: none">- Acondicionamiento de instalaciones auxiliares.- Movilización y desmovilización de equipos, herramientas y maquinaria, asegurando el cumplimiento de normativas de seguridad y medioambientales.
Construcción	<ul style="list-style-type: none">- Supervisión de la operación de áreas auxiliares.- Ejecución de movimiento de tierras, aplicando prácticas que minimicen el impacto ambiental.- Ejecución de la subestructura (estribos, aleros, cimentación, etc.), cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad.- Construcción de la superestructura (losa de aproximación, vigas, etc.), con enfoque en la sostenibilidad y eficiencia de recursos.- Transporte y disposición final de material excedente, gestionando adecuadamente los residuos generados.
Cierre de Obras	<ul style="list-style-type: none">- Retiro de equipos, maquinaria y cierre de áreas auxiliares, garantizando la correcta disposición de materiales y residuos generados.- Reacondicionamiento de áreas afectadas, asegurando el cumplimiento de las normativas ambientales de restauración.
Operación y Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none">- Operación eficiente y segura del puente con monitoreo continuo de su funcionalidad y sostenibilidad.- Mantenimiento periódico del puente, implementando planes de acción para prevenir daños y asegurar su vida útil, garantizando el respeto por el entorno natural.





104

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.2.12 AREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA

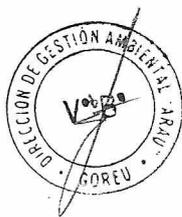
De esta manera, el AID se delimito considerando los criterios señalados anteriormente y considerando una distancia desde el eje del puente hacia ambos lados de 50 mt. El área de AID es de 7.73 ha, mientras que el AIi es de 13.55 ha.

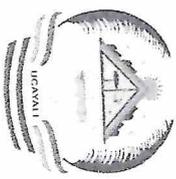
Se presenta el mapa de área de influencia Directa en el anexo N° 4 que muestra el emplazamiento del puente en el IOARR "RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) PUENTE FRATERNIDAD UNIDA UC-625 EN LA RUTA RIO UCAYALI – NUEVO ANCASH – FRATERNIDAD UNIDA – TERCERA UNIÓN – PTA CARRETERA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", así como la delimitación del AID en estricta concordancia con lo descrito en líneas anteriores.

3.2.13 Identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales

En cuanto al presente proyecto como se pudo apreciar en los diagramas de procesos (entradas y salidas) cada etapa de la obra generara residuos sólidos, líquidos, partículas en suspensión y ruidos, los cuales son normales propias de las mismas actividades constructivas siempre en cuando no sobrepasen los límites máximos permisibles y/o estándares de calidad ambiental y tengan un adecuado manejo ambiental.

Con la finalidad de poder identificar si el proyecto causara contaminación ambiental en las diferentes etapas de ejecución del proyecto, se procederá a realizar la identificación de los impactos ambientales, a continuación, se presenta un resumen con las medidas de Prevención, Mitigación y Compensación que se generara durante el tiempo de vida útil del proyecto "RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) PUENTE FRATERNIDAD UNIDA UC-625 EN LA RUTA RIO UCAYALI – NUEVO ANCASH – FRATERNIDAD UNIDA – TERCERA UNION – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI".





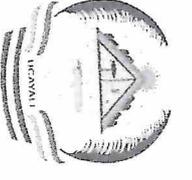
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.2.14 MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN

Tabla 5: Medidas de Prevención, Mitigación y Compensación

ETAPA	ACTIVIDAD	MEDIO AL QUE AFECTA	DENOMINACION DEL IMPACTO	TIPO DE MEDIDA	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACION	RESPONSABLE DE LA APLICACION
							ESPECIALISTA AMBIENTAL
Planificación	de acondicionamiento de instalaciones auxiliares, Movilización y desmovilización de equipos, herramientas y maquinarias.	Medio Físico	Incremento de los niveles sonoros	- Preventiva - Mitigación - Control	- El contratista debe evitar el incremento de los niveles sonoros, cuando se ejecuten los trabajos en las zonas de cruce de los poblados, las cuales son independientes al puente. - De igual manera, se prohíbe retirar los silenciadores que atienden el ruido generado por los gases de escape de la combustión y la inyección de cualquier dispositivo que produzca ruido en cada vehículo. - Realizar monitoreos ambientales de ruido ambiental como parte de las actividades de seguimiento y control (inicio y final del mantenimiento).	- Registro fotográfico. - Informes.	- Especialista Ambiental - Plan de emisiones y ruido, capacitación, educación ambiental a los trabajadores.
				Medio Biológico	Disminución de la cobertura vegetal.	- Preventiva - Mitigación - Control	- De requerirse la tala de árboles como consecuencia de las actividades, se limitará el corte solo de los ejemplares necesarios, quedando estrictamente prohibida la extracción de especímenes en zonas que no sean necesarios trabajos relacionados al trabajo. - Los accesos y perimetros de toda área auxiliar con vegetación alejada deberán estar señalizados y delimitados, evitando de este modo afectaciones, deterioro y/o contaminación de la flora circundante. - La movilización de los equipos y maquinarias debe efectuarse en zonas establecidas para las actividades de construcción.
			Afectación por depósito de Palvo en el follaje.	- Preventiva	- Se realizará humedecimiento de los accesos y los frentes de trabajo.		- Especialista Ambiental - Plan de capacitación, educación ambiental a los trabajadores, educación ambiental a los trabajadores. - Plan de manejo de Recursos Naturales.





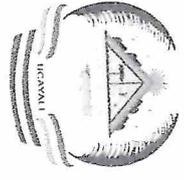
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ETAPA	ACTIVIDAD	MEDIO AL QUE AFECTA	DENOMINACION DEL IMPACTO	TIPO DE MEDIDA	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACION	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION/PLAN APPLICABLE	
	<ul style="list-style-type: none"> - Operación de jets auxiliares; - Construcción de subestructura (castillos, aletas, cimentación, etc.); - Construcción de super estructura (lona de aproximación, vigas, etc.); - Transporte y eliminación de material excedente; 	Medio Físico	Atenuación de la calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> - Preventiva - Mitigación - Control 	<p>- Se hará el mantenimiento y limpieza adecuada de los vehículos a fin de asegurar su correcto funcionamiento como medida de control para evitar una emisión mayor a la necesaria de gases de combustión.</p> <p>- Las actividades para el control de emisiones atmosféricas buscan asegurar el cumplimiento de las normas, para lo cual todos los vehículos y equipos utilizados deben ser sometidos a un programa de mantenimiento y sincronización preventiva cada tres meses.</p> <p>- Se realizará humedecimiento de los accesos y los frentes de trabajo.</p> <p>- Se realizarán monitoreos ambientales de calidad de aire como parte de las actividades de seguimiento y control.</p> <p>- Los trabajadores y operarios expuestos de manera directa a las partículas generadas por las maquinarias o por acción mecánica de las fanzadoras, deben de estar dotados por los correspondientes elementos de seguridad industrial, adaptados a las condiciones climáticas tales como: gafas, tapas, oídos, tapabocas, ropas de trabajo, casco, guantes, botas y aquellos que por razones específicas de su labor se puedan requerir.</p> <p>- El contratista debe evitar el incremento de los niveles sonoros, cuando se ejecuten los trabajos en las zonas de cruce de los poblados, las cuales son adyacentes al puente.</p> <p>- Prohibir que los usos sistemas u otro tipo de fuentes de ruido innecesarias, para evitar el incremento de los niveles ruido. Las sirenas solo serán utilizadas en casos de emergencia.</p> <p>- De igual manera, se prohíbe retirar los silenciadores que atenúan el ruido generado por los gases de escape de la combustión y la instalación de cualquier dispositivo que produzca ruido en cada vehículo.</p> <p>- Se realizarán mantenimientos periódicos preventivos que garanticen una óptima operación de la maquinaria utilizada. El mantenimiento tiene como finalidad ajustar o mejorar aquellos elementos de las maquinarias que están funcionando en forma deficiente y emitiendo excesivos ruidos.</p> <p>- Realizar monitoreos ambientales de ruido ambiental como parte de las actividades de seguimiento y control (inicio y final del mantenimiento).</p> <p>- Se realizarán mantenimientos periódicos preventivos que garanticen una óptima operación de la maquinaria utilizada.</p> <p>- En caso de suceder derrames de hidrocarburos sobre cursos de agua o lugares cercanos a ellos, se procederá a recuperarlos utilizando paños absorbentes, u otros elementos, asimismo, aplicar lo indicado en el programa de contingencias.</p> <p>- Prohibir el vertido de restos y/o residuos domésticos a las fuentes de agua.</p> <p>- Prohibir labores de mantenimiento de maquinaria, equipos y vehículos en las fuentes de agua.</p> <p>- Es necesario limpiar el material de la excavación que podría obstruir el cauce.</p> <p>- Se debe realizar la disposición de materiales lejos de las corrientes de agua para evitar derrames en los cauces.</p> <p>- Es indispensable la reformulación de cauce de manera que no queden depresiones que provoquen estancamientos del agua.</p> <p>- Deberá hacerse una inspección del cauce aguas arriba y aguas debajo de la estructura para detectar la presencia de bancos de arena, troncos de árboles, rocas, etc.; que provoquen turbulencia o que puedan dirigir la corriente principal, hacia estribos o pilotes y por consiguiente causar daños en las cimentaciones.</p> <p>- Las fuentes de agua identificadas para su uso en obra, previamente deberán contar con la autorización respectiva de la Autoridad Nacional del Agua emitida por el Especialista Ambiental de la ejecución de la obra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Preventiva - Mitigación - Control 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico. - Registro de monitoreo ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista Ambiental - Plan de emisiones y ruido. - Plan de capacitación, educación ambiental a los trabajadores. - Plan de Educación Ambiental a la Población Local. - Plan de Manejo de Recursos Naturales
			Incremento de los niveles de vibraciones	<ul style="list-style-type: none"> - Preventiva - Mitigación - Control 		<ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico. - Informes de monitoreo ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista Ambiental - Plan de emisiones y ruido. - Plan de capacitación, educación ambiental a los trabajadores. - Plan de Educación Ambiental a la Población Local. - Plan de Manejo de Recursos Naturales 	



0912



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



			<p>Alteración de la calidad del agua</p>	<p>- Preventiva - Mitigación - Control - Correctivas</p>	<p>- Para la captación del agua, la unidad de operaciones y/o ingeniería el contratista ordenara el recojo o captación de agua mediante camiones cisterna 4x2 (2000 galones), provista de una motobomba la cual se unirá a una manguera o tubería de succión de hasta 3 pulgadas, dicha tubería contará con un accesorio en el extremo de succión que impida la entrada de material de arrastre. - Los sistemas no podrán por ningún motivo ingresar al cuerpo de agua y deberá guardar una distancia prudente en metros con respecto al borde del cauce para evitar afectación del talud. - La captación se realizará por medio de una manguera adecuada con el fin de bombear el agua desde la fuente hídrica e impedir la alteración de la calidad del cuerpo de agua. Esto con el fin de evitar la generación de inestabilidad en las orillas, considerando, erosión y/o socavación en estas. - El extremo de la manguera de succión no debe sumergirse demasiado en el cuerpo de agua a fin de impedir succión de sedimentos y la afectación de los mismos. - Se verificará que los camiones cisternas se encuentren en buen estado mecánico, evitando en todo momento cualquier potencial de derrame en las fuentes de agua. - Como medida correctiva, cada unidad deberá contar con un kit antiderrame. - Seguir los procesos constructivos de desbroce y movimiento de tierras, señalando los lugares que serán utilizados como depósito temporal de topsoil y asegurar que estos cuenten con las medidas de protección necesarias. - El almacenamiento de Topsoil deberá ubicarse al lado del patio de maquinarias donde no exista probabilidad de deslizamientos y adecuadas condiciones de drenaje ligero con pendiente para evitar la pérdida de suelo por erosión eólica e hídrica. - En los depósitos temporales, se asegurará la conservación de las propiedades (fertilidad, actividad microbiana) del topsoil durante su depósito o almacenamiento temporal, por lo que se dispondrá en pilas con una altura máxima de 2.0 a 2.5 m y taludes de 1:1.5. Así mismo, con el fin de evitar los procesos de erosión pluvial, el material acumulado deberá ser recubierto, donde se utilizará los residuos vegetales provenientes de las actividades de desbroce y con mulch raschel de $\leq 80\%$ de sombra. - El suelo orgánico (topsoil) no debe ser mezclado con ningún otro tipo de material o de sustrato, durante los trabajos de movimiento de tierras. - Evitar la acumulación de residuos sólidos sobre el material orgánico almacenado, esta verificación deberá ser diario. - No se debe permitir el tránsito o trabajo con maquinarias sobre los depósitos de suelo orgánico, a fin de evitar afectar las características edáficas. - Respetar los drenajes naturales y taludes con pendientes adecuadas durante la colocación del topsoil. - Evitar realizar quemas, por representar un riesgo para la vida de la fauna existente y porque generaría gases contaminados al medio ambiente y a la población cercana. - Establecer límite máximo de velocidad para el tránsito de vehículos en los caminos y frente de obra. - Se capacitará al personal respecto a las acciones a seguir ante el encuentro con la fauna silvestre. - En caso de encontrar nidios, madrigueras u otra evidencia, se paralizarán las actividades y se comunicará al especialista ambiental, sobre los hallazgos realizados, buscando el rescate y reposición de estos en lugares que cumplan las condiciones adecuadas: o similares a los hábitats de donde estas han sido rescatadas. - Para evitar la afectación de fauna, antes del inicio de las actividades, se realizará una inspección previa en busca de posible presencia de animales. De identificarse alguno, este deberá ser trasladado a un área sin probabilidad de afectación. - Se prohibirá toda práctica de caza, extracción y transporte de especie de animales silvestres, asegurando su cumplimiento a través de normas rígidas internas y sanciones a sus trabajadores.</p>
		<p>Atenuación de la calidad de suelo</p>	<p>- Preventiva - Mitigación - Control</p>	<p>- Registrar fotografías. - Informes de monitoreo ambiental.</p>	
<p>Medio Biológico</p>	<p>Perturbación y ahuyentamiento de la fauna terrestre/aérea</p>	<p>- Preventiva - Mitigación - Control</p>	<p>- Registrar fotografías. - Informes.</p>	<p>Especialista Ambiental - Plan de capacitación, educación ambiental a los trabajadores. - Plan de Educación Ambiental a la Población Local. - Plan de manejo de Recursos Naturales.</p>	





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



<p>Perturbación y alteramiento de la fauna acuática.</p>	<p>- Preventiva - Mitigación - Control</p>	<p>- Se dictaran charlas de concientización y educación ambiental al personal del Proyecto sobre la importancia de la protección y cuidado del medio ambiente y de sus recursos naturales. - No se utilizaran trampas ni veneno para captura de animales en ninguna área del Proyecto. Se tomará en cuenta que son animales silvestres y se está ocupando temporalmente espacio dentro de su hábitat por el desarrollo de las actividades del Proyecto. - Para albergar a los animales se emplearan sietras de diferentes frecuencias días previos de la instalación auxiliar y en diferentes horas del día. Asimismo, se deberá realizar una adecuada limpieza del cauce. - Se deberá realizar una adecuada limpieza del cauce.</p>	<p>- Registro fotográfico. - Informes.</p> <p>Especialista Ambiental - Plan de capacitación, educación ambiental a los trabajadores. - Plan de manejo de Recursos Naturales.</p>
<p>Disminución de la cobertura vegetal.</p>	<p>- Preventiva - Mitigación</p>	<p>- El tránsito de vehículos y maquinaria pesada se encontrará restringido a vías de accesos ya definidas o existentes quedando prohibido el desplazamiento fuera de las zonas delimitadas. - Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento adecuado para evitar fugas de líquidos combustibles que podría poner en riesgo la vegetación adyacente; adicionalmente cada vehículo liviano y pesado contará con un kit anti derrames. - Se prohibirá realizar actividades de tala no autorizada de arbustos o árboles. - Se prohibirá al personal de obra, el desarrollo de actividades de corte de vegetación en lugares no autorizados. - Prohibir a los trabajadores la intervención en áreas que no sean requeridas para las actividades del proceso. - Concientizar a los trabajadores del Proyecto acerca de la conservación y cuidado de la flora y la fauna silvestre adyacentes mediante las charlas impartidas como parte del Programa de Educación Ambiental y Seguridad Vital. Estas charlas harán énfasis en las especies que presenten algún estado de conservación y/o protección ya sea en las categorías nacional e internacional. - Antes de proceder, un especialista en flora y/o fauna ingresará al área con el fin de albergar a animales de menor tamaño e identificar a especies de flora con algún estado de conservación. - Reforzar las áreas intervenidas que sean requeridas. - Se realizará un monitoreo de los accesos y los frentes de trabajo. - Se controlará la velocidad de desplazamiento de los vehículos y maquinaria pesada, no excediendo los límites máximos permisibles señalados a lo largo de la ruta, con la finalidad de no generar polvo.</p>	<p>- Registro fotográfico. - Informes.</p> <p>Especialista Ambiental - Plan de capacitación, educación ambiental a los trabajadores. - Plan de manejo de Recursos Naturales.</p>
<p>Afectación por depósito de polvo en el follaje</p>	<p>- Preventiva - Mitigación</p>	<p>- Se realizará de ser el caso una adecuada recomposición de los cauces y posibles sitios de andamiento. - Bajo ninguna circunstancia se dejarán residuos en el cauce o interior del cuerpo de agua.</p>	<p>- Registro fotográfico. - Informes.</p> <p>Especialista Ambiental - Plan de capacitación, educación ambiental a los trabajadores. - Plan de manejo de Recursos Naturales.</p>
<p>Alteración de hábitats acuáticos</p>	<p>- Preventiva - Mitigación</p>	<p>- Registro fotográfico. - Informes.</p>	<p>Especialista Ambiental - Plan de capacitación, educación ambiental a los trabajadores. - Plan de manejo de Recursos Naturales.</p>
<p>Alteración de hábitats terrestres</p>	<p>- Preventiva - Mitigación</p>	<p>- Registro fotográfico. - Informes.</p>	<p>Especialista Ambiental - Plan de capacitación, educación ambiental a los trabajadores. - Plan de manejo de Recursos Naturales.</p>





163

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.2.13 Cronograma de Ejecución

El proyecto se ejecutará por un período de 6 meses, donde el titular precisa que, durante todo este periodo, se implementarán las medidas de prevención, control y/o mitigación de impactos ambientales que puedan generarse por las actividades del mejoramiento, cuyos detalles se presentan en el siguiente cuadro:

PLAN	MEDIDAS	MES		
		1	2	3
Medidas para el Manejo de Residuos de Efluentes, Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos	Manejo de efluentes			
	Gestión de Residuos Sólidos			
Plan de Control de Emisiones de Ruido	Alteración de la calidad de aire por generación de emisiones y material particulado.			
	Incremento de los niveles de ruido			
Plan de capacitación, educación ambiental a los trabajadores	Capacitación dirigida a los trabajadores			
Plan de Educación Ambiental a la Población Local	Capacitación en temas Socio Ambientales			
Plan de monitoreo y seguimiento	Monitoreo de calidad de agua			
	Monitoreo de la calidad de suelo			
Plan de Contratación de Mano Obra Local	Conocer las necesidades de mano de obra del proyecto			
	Identificación de la presencia de organizaciones representativas que faciliten la contratación de mano de obra local			
	El diseño de mecanismos de convocatoria, de acuerdo a las características socio culturales de la población local, y utilizando los medios de comunicación apropiados a la zona			
Plan de Manejo de Recursos Naturales	Medidas ambientales para la conservación de suelo orgánico			
	Medidas de manejo de la fauna silvestre AID			
	Medidas de manejo para la flora silvestre AID			
	Medidas de manejo para Ecosistemas Acuáticos			
Plan de cierre del componente ambiental	Medidas de protección del Recurso Hídrico			
	Áreas Auxiliares			
	Reforestación			

3.2.14 Presupuesto de implementación

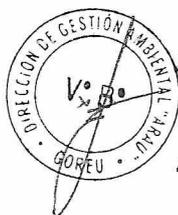
El presupuesto para la implementación de las medidas de manejo socio-ambiental para el proyecto: "RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) PUENTE FRATERNIDAD UNIDA UC-625 EN LA RUTA RIO UCAYALI – NUEVO ANCASH – FRATERNIDAD UNIDA – TERCERA UNIÓN – PTA CARRETERA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", es de S/ 66,548.46

IV. CONCLUSIONES

4.1. De acuerdo al análisis de la información remitida por el administrado, se concluye que la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto "RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) PUENTE FRATERNIDAD UNIDA UC-625 EN LA RUTA RIO UCAYALI – NUEVO ANCASH – FRATERNIDAD UNIDA – TERCERA UNIÓN – PTA CARRETERA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" presentado por la Municipalidad Distrital de Masisea cumple con las exigencias técnicas, administrativas y legales conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16; y el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del GORE Ucayali vigente.

4.2. El servicio del asunto, no se superpone a un área natural protegida, a una zona de amortiguamiento o área de conservación regional; conforme el titular declara en la FITSA.

4.3. El Titular deberá gestionar y considerar las solicitudes de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes necesarios; u otros requisitos legales, antes del inicio de obras.





102

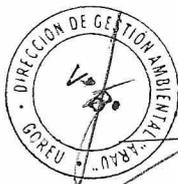
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

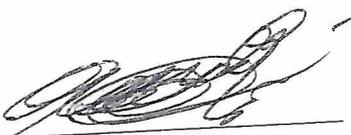
4.4. El Titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, **deberá comunicar a la DGAAM del MTC, con copia a la ARAU el inicio de obras**, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en la FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

V. RECOMENDACIONES

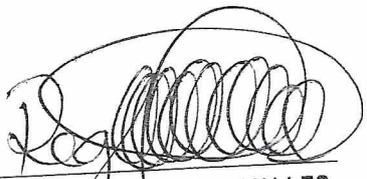
- 5.1. Emitir la conformidad a la presente FITSA evaluada, a través de Resolución Gerencial Regional que otorgará la precitada conformidad y a fin de efectuar remisión y notificación inmediata al titular de la presente FITSA, en concreto a la Municipalidad Distrital de Masisea.
- 5.2. Remitir el presente informe técnico legal a la Dirección de Gestión Ambiental de la ARAU para su consideración y gestión de la emisión de la precitada Resolución Gerencial Regional.

Es todo en cuanto informamos para los fines que estime conveniente.
Atentamente,

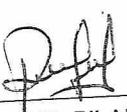




ING. HUGO DIAZ AVALOS
ESPECIALISTA MEDIO AMBIENTAL II
REG. CIP. 216415
DGA-ARA-GOREU



ABG. LLURI P. REGUERA VALLES
ESPECIALISTA LEGAL
REG. CAU. N° 2060
DGA-ARA-GOREU



SOC. ROCIO DEL PILAR PLAZA TUISIMA
ESPECIALISTA SOCIAL
CSP. 3563
DGA-ARA-GOREU